



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
4 de noviembre de 2024.-

El expediente Nro. 8.288 – Letra O, correspondiente a la Licitación Privada Nro. 07/2024, “**Adquisición de 500 m3. de hormigón H°30 para realizar la repavimentación de Avda. Doctor René Favalaro, Costanera Sur, de nuestra ciudad**” cuyo llamado fuera dispuesto a través del Decreto 1.523/2024,

y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto en el mentado decreto el día 25 de julio pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recibieron cuatro propuestas pertenecientes a las firmas “**COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**”; “**HDS HORMIGONERA DEL SALADO S.A.**”; “**G Y C CONSTRUCCIONES S.A.**” y “**COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO, CREDITO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE ANTONIO CARBONI LTDA.**”,

Que habiéndose dado intervención a la Comisión Evaluadora ésta ha informado que del análisis y estudio de las ofertas presentadas surge que si bien todos los oferentes han dado cumplimiento y se ajustan a lo requerido por el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**, la cual cotiza en la suma total de Pesos **SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 76.000.000,00)**, resulta la más conveniente a los intereses municipales y su valor inferior a la previsión presupuestaria para este gasto,

Que el artículo 154° de la Ley Orgánica Municipal y 193° del Reglamento de Contabilidad determinan que en este tipo de contratación “el Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones”,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase la Licitación Privada N° 07/2024 formalizada para la “**Adquisición de 500 m3. de hormigón H°30 para realizar la repavimentación de Avda. Doctor René Favalaro, Costanera Sur, de nuestra ciudad**”, a favor de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES DEL CENTRO LIMITADA**, C.U.I.T. 30-70871159-0, por la suma de Pesos **SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 76.000.000,00)** en base a las actuaciones que conforman el Expediente 8.288-Letra O con las especificaciones técnicas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rigió la referida Licitación..

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 03. 31.82.00. – 2.6.4.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.638

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte